

RESOLUCIÓN N° **3807** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
A MINIMARKET LUKA LIMITADA.

RECOLETA,

09 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingresos N° 43032 de fecha 07 de agosto del 2024, de la sociedad MINIMARKET LUKA LIMITADA, Rut 77238415-7, mediante el cual solicita el Término de la patente comercial Rol N° 2-756888.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 27 de agosto de 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Informe de Morosidad, de fecha 08 de agosto del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°9760097, de fecha 07 de junio del 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio de Bellavista N° 211, comuna de Recoleta, a Loreto N° 34, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-756888
DIRECCIÓN : BELLAVISTA N°211
NOMBRE : MINIMARKET LUKA LIMITADA
RUT : 77.238.415-7
GIRO : MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/jan
03.09.2024

2222821